

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	CLAVE 2000
Demandada	Duván Marín López
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00682 00
Decisión	Rechaza demanda – No se cumplieron requisitos

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 20 de enero de la presente anualidad, providencia que fue notificada mediante estados del 21 siguiente.

El 21 de enero de 2021, la apoderada de la parte demandante presentó solicitud de impulso, la cual fue reiterada el día 26 del mismo mes y año, mediante correo (sin anexarse memorial).

A la fecha, el término legal se encuentra vencido y pese a la solicitud de impulso y la reiteración, la apoderada no dio cumplimiento a lo exigido en el auto de inadmisión; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. inc. 3° del art. 90 del C. G. P. se rechazará la solicitud no cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud de aprehensión de vehículo realizada por CLAVE 2000 S.A. en contra de DUVAN MARIN LÓPEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la solicitud se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1053f1551478a6273d720d5f6647d25c0d77e3bf928906b979e2693f25b82d5**
Documento generado en 02/02/2021 08:54:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>